OBJETO: "(SG-274) ADQUISICIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN INFORMATIVA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS Y ELEMENTOS IDEAM"

ANÁLISIS DEL SECTOR

PERSPECTIVA COMERCIAL

La actividad económica está dividida en **sectores económicos.** Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica
Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:
Sector primario o sector agropecuario.
Sector secundario o sector Industrial.
Sector terciario o sector de servicios.

Sector primario o agropecuario:
Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de trasformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector secundario industrial:
Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la trasformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de trasformación.

Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.

Industrial de trasformación: Envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Sector terciario o de servicios:

Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. Es tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación el ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía. Es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

1. **Sector agropecuario:** Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.

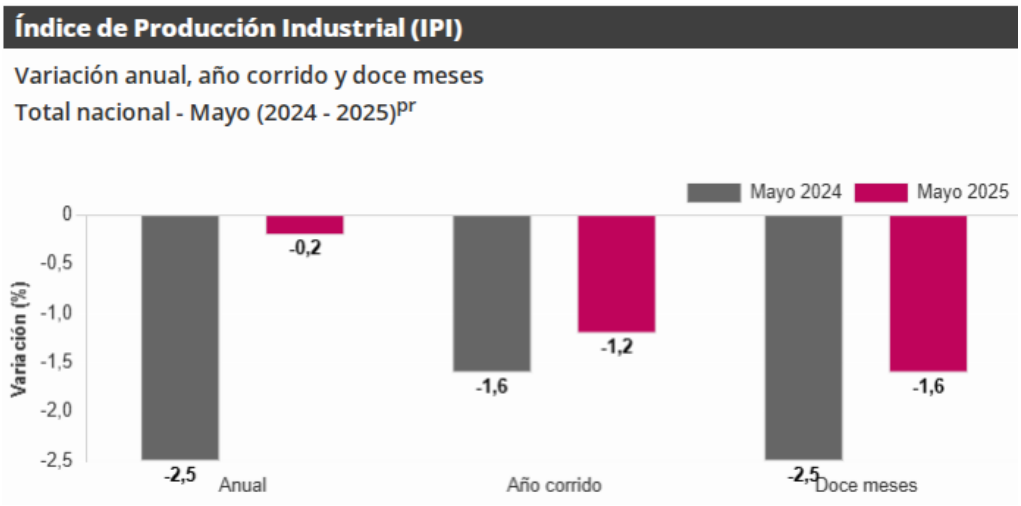
2. **Sector Servicios:** Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
3. **Sector Industrial:** Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
4. **Sector transporte:** Hace parte del sector terciario, e incluye el trasporte de carga, servicio de trasporte público, trasporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.
5. **Sector comercio:** Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, san andresitos, plazas de mercado y en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.
6. **Sector financiero:** En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.
7. **Sector de la construcción:** En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción etc.
8. **Sector minero y energético:** Se incluyen en el todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía, etc.
9. **Sector solidario:** En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.
10. **Sector de comunicaciones:** En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.[1]

En consecuencia, el sector Secundario o sector Industrial es el sector económico al cual pertenece el objeto contractual, en el presente caso corresponde a los servicios que tiene relación con la Adquisición e instalación de UPS mayores a 3 KVA para el IDEAM.

PERSPECTIVA FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

En los últimos años, el sector industrial se ha convertido en una fuente importante de ingresos y empleo en el país.

En mayo de 2025 frente a mayo de 2024, el Índice de Producción Industrial presentó una variación de -0,2%.



Fuente: DANE

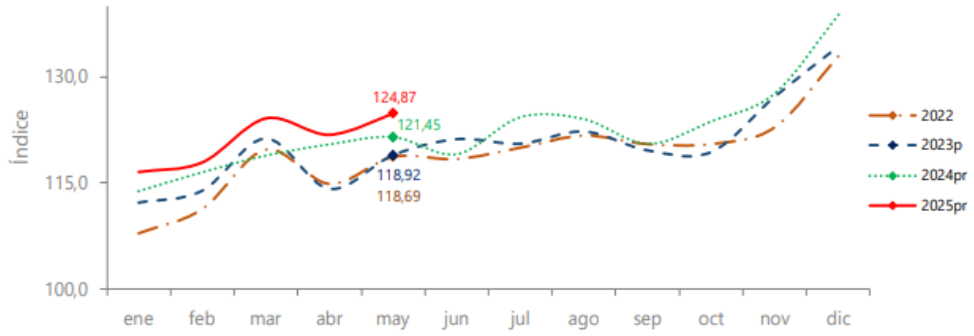
[1] http:// http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/ayudadetareas/economia/sectores_economicos

En mayo de 2025, frente a mayo de 2024, dos de los cuatro sectores industriales registraron variaciones negativas: el sector de explotación de minas y canteras presentó una variación de 12,9%, y el de captación, tratamiento y distribución de agua, de 0,3%. En contraste, los sectores que registraron variaciones positivas fueron: suministro de electricidad y gas, con una variación de 1,8%, y el sector de industria manufacturera, con 3,0 %.

Resultados del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)

Comportamiento anual: Para el mes de mayo de 2025pr el ISE en su serie original, se ubicó en 124,87, lo que representó un crecimiento de 2,81% respecto al mes de mayo de 2024pr (121,45).

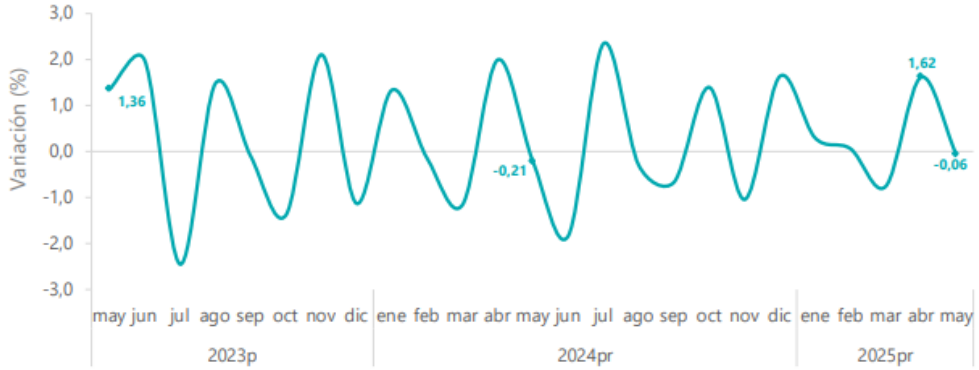
Gráfico 2. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie original
2022 - 2025pr (mayo)



Fuente: DANE

Comportamiento mensual: Para el mes de mayo de 2025pr el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 125,91, lo que representó un decrecimiento de 0,06%, respecto al mes de abril de 2025pr (125,98).

Gráfico 6. Tasa de crecimiento mensual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023p - 2025pr (mayo)

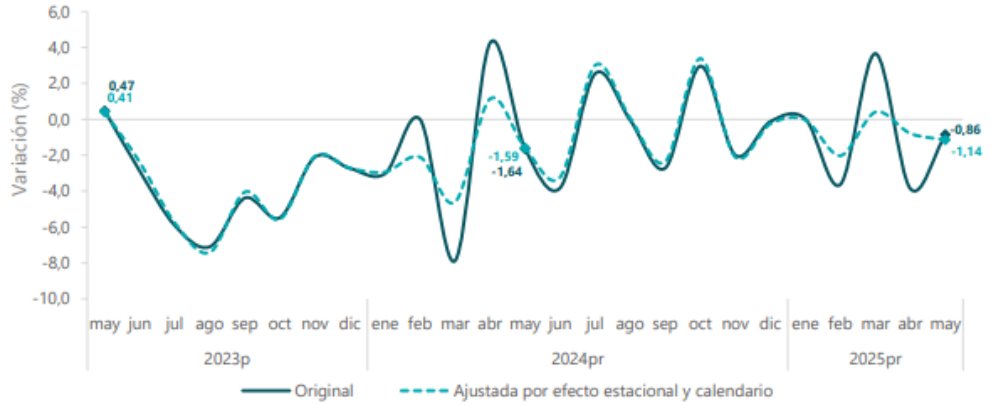


Fuente: DANE

Resultados del índice de las actividades secundarias:

Para el mes de mayo de 2025pr el índice de las actividades secundarias, en su serie original se ubicó en 100,41, lo que representó un decrecimiento de 0,86% respecto al mes de mayo de 2024pr (101,28). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de mayo de 2025pr, se ubicó en 96,87, lo que representó un decrecimiento de 1,14% respecto al mes de mayo de 2024pr (97,99).

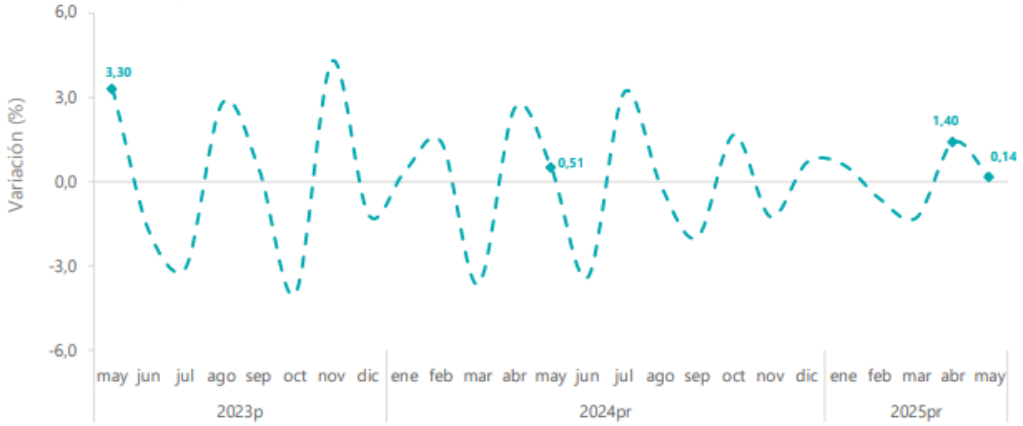
Gráfico 12. Tasa de crecimiento anual del índice de las actividades secundarias
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023ᵖ - 2025ᵖʳ (mayo)



Fuente: DANE

Comportamiento mensual: Para el mes de mayo de 2025pr el índice de las actividades secundarias en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 96,87, lo que representó un crecimiento de 0,14%, respecto al mes de abril de 2025pr (96,74).

Gráfico 13. Tasa de crecimiento mensual del índice de las actividades secundarias
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023ᵖ - 2025ᵖʳ (mayo)



Fuente: DANE

Índice de Precios al Consumidor (IPC) junio 2025.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (junio)

IPC	Junio					
	Variación mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,32	**0,10**	4,12	**3,74**	7,18	**4,82**

Fuente: DANE

Resultados Anual 2025.

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases / Variación y contribución mensual por divisiones de gasto.

En el mes de junio de 2025, el IPC registró una variación de 0,10% en comparación con mayo de 2025, ocho divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,10%): Restaurantes y hoteles (0,42%), Salud (0,36%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,27%), Bienes y servicios diversos (0,23%), Bienes y servicios para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,20%), Transporte (0,20%), Prendas de vestir y calzado (0,16%) y por último, Información y comunicación (0,12%). Por debajo se ubicaron: Educación (0,01%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,01%), Recreación y cultura (0,00%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,08%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Junio 2024 – 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	0,39	0,04	0,42	0,05
Salud	1,71	0,49	0,01	0,36	0,01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,08	0,00	0,27	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,14	0,01	0,23	0,01
Bienes y servicios para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,07	0,00	0,20	0,01
Transporte	12,93	0,19	0,03	0,20	0,03
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,09	0,00	0,16	0,00
Información y comunicación	4,33	0,08	0,00	0,12	0,00
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,10	0,10
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,58	0,18	0,01	0,00
Educación	4,41	-0,18	-0,01	0,01	0,00
Recreación y cultura	3,79	0,10	0,00	0,00	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,30	0,06	-0,08	-0,01

Fuente: Dane.

Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases / Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto.

En lo corrido del año, (enero - junio), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (3,74%): Educación (5,69%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,80%), Restaurantes y hoteles (4,80%), Transporte (4,38%) y por último, Salud (3,77%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,39%), Bebidas alcohólicas y tabaco (3,27%), Bienes y servicios diversos (2,85%), Bienes y servicios para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,70%), Prendas de vestir y calzado (1,53%), Recreación y cultura (0,87%) y por último, Información y comunicación (-0,64%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Junio 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	8,70	0,33	5,69	0,23
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,79	0,72	4,80	0,90
Restaurantes y hoteles	9,43	5,21	0,56	4,80	0,53
Transporte	12,93	4,30	0,58	4,38	0,59
Salud	1,71	4,11	0,07	3,77	0,06
TOTAL	100,00	4,12	4,12	3,74	3,74
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	5,09	1,56	3,39	1,06
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	3,70	0,06	3,27	0,06
Bienes y servicios diversos	5,36	2,57	0,14	2,85	0,15
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,97	0,08	2,70	0,11
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,49	0,05	1,53	0,05
Recreación y cultura	3,79	-1,01	-0,03	0,87	0,03
Información y comunicación	4,33	-0,10	0,00	-0,64	-0,02

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Fuente: DANE

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - junio), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales en conjunto contribuyeron con 3,07 puntos porcentuales a la variación total.

Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases / Variación y contribución anual por divisiones de gasto.

En el mes de junio de 2025, el IPC registró una variación de 4,82% en comparación con junio de 2024. En el último año, las divisiones Educación (7,56%), Restaurantes y hoteles (7,44%), Transporte (5,27%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,23%), Salud (5,20%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (5,14%) se ubicaron por encima del promedio nacional (4,82%). Entre tanto, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,31%), Bienes y servicios diversos (3,61%), Bienes y servicios para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,92%), Prendas de vestir y calzado (2,10%), Recreación y cultura (1,68%) y por último, Información y comunicación (-1,46%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Junio 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	11,21	0,43	7,56	0,30
Restaurantes y hoteles	9,43	9,57	1,02	7,44	0,81
Transporte	12,93	8,10	1,08	5,27	0,71
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	9,25	2,81	5,23	1,62
Salud	1,71	6,78	0,11	5,20	0,09
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	8,15	0,14	5,14	0,09
TOTAL	100,00	7,18	7,18	4,82	4,82
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	5,27	1,02	4,31	0,82
Bienes y servicios diversos	5,36	5,18	0,28	3,61	0,19
Bienes y servicios para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	3,17	0,13	2,92	0,12
Prendas de vestir y calzado	3,98	3,06	0,10	2,10	0,07
Recreación y cultura	3,79	2,00	0,07	1,68	0,05
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	-1,46	-0,04

Fuente: DANE

Variaciones y contribuciones de las subclases en el año.

En junio de 2025 en comparación con junio de 2024, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fue: arriendo imputado (5,72%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,63%), arriendo efectivo (6,11%), transporte urbano (9,46%), gas (19,51%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (7,32%), frutas frescas (11,57%), educación preescolar y básica primaria (9,45%), suministro de agua (6,89%) y carne de res y derivados (4,90%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: papas (-37,23%), electricidad (-4,82%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-27,18%), arroz (-3,82%) y tomate de árbol (-14,73%).

Cuadro 6. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Junio 2025

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	5,72	0,72
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	7,63	0,56
Arriendo efectivo	6,11	0,56
Transporte urbano	9,46	0,44
Gas	19,51	0,21
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	7,32	0,17
Frutas frescas	11,57	0,14
Educación preescolar y básica primaria	9,45	0,14
Suministro de agua	6,89	0,13
Carne de res y derivados	4,90	0,12

Fuente: DANE

IPC Según Niveles de Ingreso por Criterio Absoluto*
Comportamiento de la variación mensual, año corrido y anual del IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto.

Cuadro 7. IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto
Total IPC
Junio 2024 - 2025

	Variación (%)					
	Mensual		Año Corrido		Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
Pobres	0,39	0,10	3,96	3,75	6,88	4,73
Vulnerables	0,36	0,08	4,04	3,76	7,14	4,62
Clase media	0,32	0,09	4,09	3,72	7,19	4,79
Ingresos altos	0,30	0,14	4,24	3,76	7,22	5,02
Total nivel de ingresos	0,32	0,10	4,12	3,74	7,18	4,82

Fuente: DANE, IPC.

En junio de 2025, la variación mensual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (0,10%), Vulnerables (0,08%), Clase media (0,09%), Ingresos altos (0,14%) y por último, Total nivel de ingresos (0,10%).

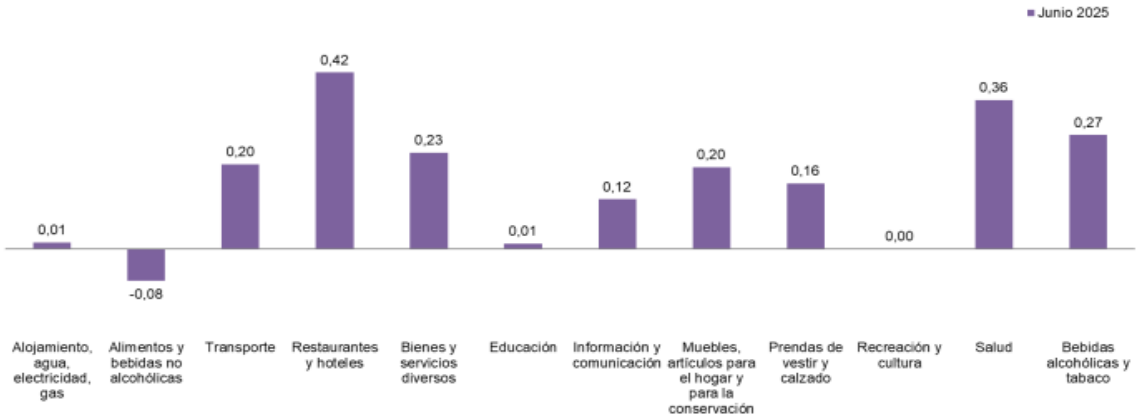
En lo corrido del año, la variación del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (3,75%), Vulnerables (3,76%), Clase media (3,72%), Ingresos altos (3,76%) y por último, Total nivel de ingresos (3,74%).

La variación anual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (4,73%), Vulnerables (4,62%), Clase media (4,79%), Ingresos altos (5,02%) y por último, Total nivel de ingresos (4,82%).

Variación año corrido (enero - marzo de 2025)

El comportamiento mensual del IPC total en junio de 2025 (0,10%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Restaurantes y hoteles y Transporte. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Restaurantes y hoteles (0,42%) y Salud (0,36%).

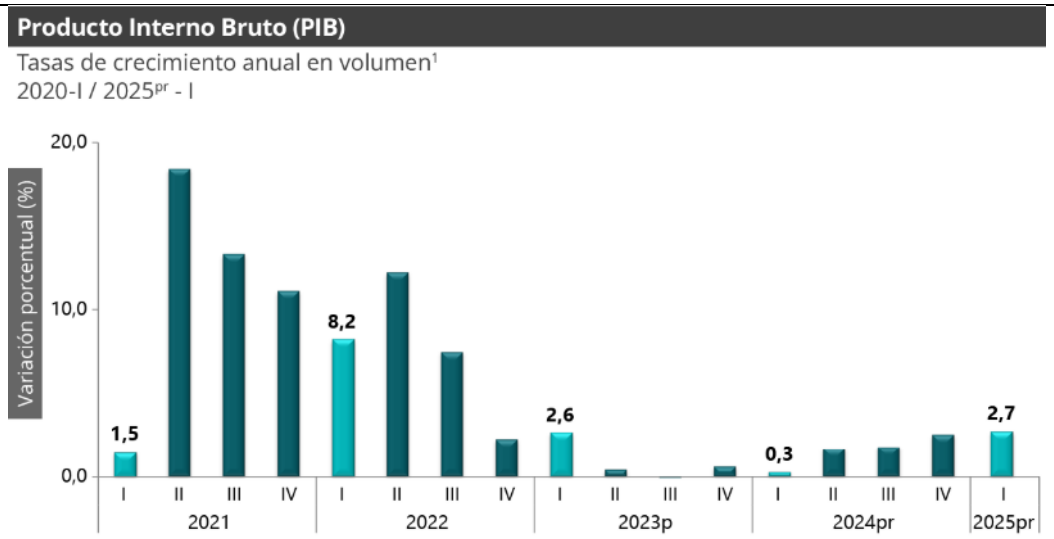
Variación mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Por Divisiones
2025 (junio)



FUENTE: DANE, IPC.

PRODUCTO INTERNO BRUTO -PIB- Información I trimestre 2025pr.

En el primer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024pr.



FUENTE: DANE

PIB desde el enfoque de la producción:

En el primer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,8%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.
- Actividades financieras y de seguros crece 1,0%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,6%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025[pr]-I / 2024[pr]-I	2025[pr]-I / 2024[pr]-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	7,1	-0,2
Explotación de minas y canteras	-5,0	0,2
Industrias manufactureras	1,4	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	-1,2	0,3
Construcción	-3,5	-1,8
Comercio al por mayor y al por menor[3]	3,9	0,4
Información y comunicaciones	0,7	-1,0
Actividades financieras y de seguros	3,3	1,0
Actividades inmobiliarias	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,0	0,6
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	3,5	0,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	15,5	4,1
Valor agregado bruto	**2,7**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,2	-0,3
Producto Interno Bruto	**2,7**	**0,8**

FUENTE: DANE, Cuentas Nacionales.

Análisis de la Demanda

La contratación histórica realizada el Instituto, se presentó de la siguiente manera:

Entidad	VIGENCIA	Número de Contrato	Objeto	Cuantía	Estado
IDEAM	2016	278 de 2016	CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN REAJUSTE LÁ ADQUISICIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN INTERIOR DEL IDEAM LA CUAL INCLUYE LA INSTALACION.	$ 18.093.800	Proceso adjudicado y celebrado

Para este proceso se tuvo en cuenta para el análisis de la Demanda el histórico de diferentes entidades, con contratos de objeto similar publicados en el SECOP, revisados el día 05 de agosto de 2025, como los que se relacionan a continuación:

Entidad	Número de Proceso	Modalidad	Objeto	Cuantía	Estado
TIERRASUA S.A.S	IPVO-011-2025	Contratación régimen especial	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALETICA Y SEÑALIZACIÓN, PARA LA DOTACIÓN DE LA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE PAIPA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.	$ 243.414.999,18	Proceso adjudicado y celebrado
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN REGIONAL NOROCCIDENTAL	FGN-RNOCC-MC-0043-2025	Mínima cuantía	SERVICIO DE SEÑALIZACIÓN CON AVISOS PARA FACHADAS, DEMARCACIÓN DE OFICINAS Y ÁREAS	$ 196.462.976	Proceso adjudicado y celebrado

			COMUNES; MAPAS CON DIVISIÓN POLÍTICA ADMINISTRATIVA DE LAS DIRECCIONES DE FISCALÍA MEDELLIN, ANTIOQUIA, CÓRDOBA Y SUCRE.		
BIBLIOTECA PUBLICA PILOTO DE MEDELLIN PARA AMERICA LATINA	SA-09-2025	Selección abreviada subasta inversa	Suministro del servicio de producción e instalación de piezas de señalización requeridas por la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina y los proyectos que ejecuta.	$ 57.500.000	Proceso adjudicado y celebrado

Análisis de la Oferta y del Sector Relativo a las MIPYMES.

De acuerdo a lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, en su *ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional,* la Entidad estudió la posibilidad de inclusión de participación de los sujetos que beneficia el Decreto.

Sin embargo, al tratarse de bienes que hacen parte del sector de la tecnología, esta prelación normativa resulta inoperante, toda vez que las empresas que distribuyen este tipo de productos contratan personal técnico especializado y no resulta pertinente contemplarlo dentro del Pliego de Condiciones.

De otra parte, se efectuó análisis a través de la herramienta Abastecimiento Estratégico de CCE, evidenciando lo siguiente:


Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
ANÁLISIS DE LA OFERTA
Atrás
Reiniciar
Gasto Mensual
Valor Total
$5.038.588.472
$2,0 mil M
$1,5 mil M
$1,0 mil M
$0,5 mil M
$0,0 mil M
enero
febrero
marzo
abril
mayo
junio
julio
2025
Año 2025
Gasto Anual
(En blanco)(En blanco)$34,3 mil M$25,42 mil M$12,05 mil M$5,04 mil M
$34 mil M
$30 mil M
$20 mil M
$10 mil M
$0 mil M
Valor Total
$13 mil M
$18 mil M
$25 mil M
$12 mil M
$5 mil M
2020
2021
2022
2023
2024
2025
Año
Fuente SECOP_II
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
71
20
15
10
5
0
enero
febrero
marzo
abril
mayo
junio
julio
2025
Año 2025
Cantidad de contratos - Anual
(En blanco)(En blanco) 231 208 190 71
257
194
231
208
190
71
200
100
0
Cantidad de contratos
2020
2021
2022
2023
2024
2025
Año
Fuente SECOP_II
FILTROS:
Seleccione el año:
2020
2021
2022
2023
2024
2025
Seleccione la Fecha
Fecha_firma
07/01/2025
24/07/2025
Seleccione una categoría:
(Segmento / Familia / Clase)
Buscar
47 - Equipos de Limpieza y Suministros
48 - Maquinaria, Equipo y Suministros para la l...
49 - Equipos, Suministros y Accesorios para De...
50 - Alimentos, Bebidas y Tabaco
51 - Medicamentos y Productos Farmacéuticos
52 - Artículos Domésticos, Suministros y Produ...
53 - Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal
54 - Productos para Relojería, Joyería y Piedras ...
55 - Publicaciones Impresas, Publicaciones Elec...
56 - Muebles, Mobiliario y Decoración
Filtro de Departamento - Proveedor:
Departamento estandar
Buscar
Seleccionar todo
Amazonas
Antioquia
Arauca
Bolívar
Boyacá
Caldas
Plataforma:
SECOP_I
SECOP_II
Valor Contratación
$5,04 mil M
Número de Proveedores
47
Número de Contratos
71
Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos
$2 mil M
$1 mil M
$0 mil M
Valor Total Esti...
4
2
Número de Cont...
ACOMEDIOS PUBLICIDAD Y M...
STAR LOGISTICS SAS
MULTI IMPRESOS SAS
BITECA SAS
GRUPO ARKS PREMIER SAS
SI SOLUCIONES INTEGRALES ...
MAGNUS IM SAS
FIY LOGISTIC SAS
PROINCOL IK SAS
AVANCE JURIDICO CASA EDIT...
MANTINDUSTRIAL SAS
MEDIA AGENCY LTDA
Marketgroup SAS
ACIERTO EMPRESARIAL 7 SAS
MAQUINAS Y ACCESORIOS M...
LUIS ALEJANDRO ARIAS REYES
GRUPO LOS LAGOS SAS
SISTEMAS Y DISTRIBUCIONES ...
INTEGRAL DE SUMINISTROS L...
OFICIAR SAS
marco antonio florian
GRUPO NEMIK SAS
GNSAS
LIMASOFT EU
COMERCIALIZADORA INTEGR...
IDENTIFICAMOS DE COLOMBI...
GM COMERCIALIZADORA SAS
RED JURISTA SAS
DISTRIBUIDORA COMERCIAL ...
GRAPHIC CITY
NICOLAS BRACK CASTAÑEDA
DOSSIER SOLUCIONES SAS
CarCorGal SAS
BIG MEDIA PUBLICIDAD SAS
NIDIA YAMILE BELTRAN DIAZ
DISTRIBUIDORA SURTITODO S...
INGIOBATEC SAS
INNOVACION CROMATICA SAS
INVERSIONES Y PROYECTOS I...
En Eol SAS
522828471
Prov_nombre
Nombre de Proveedor
Buscar
Seleccionar todo
522828471
ACIERTO EMPRESARIAL 7 SAS
ACOMEDIOS PUBLICIDAD Y MERCADEO SAS
AVANCE JURIDICO CASA EDITORIAL SAS
Documento de Proveedor (Plataforma)
Buscar
Seleccionar todo
1024576228
Valor contratado:
$0
$55.238.189.510
Modalidad de selección
Competitiva
Enajenación
Directa
Especial





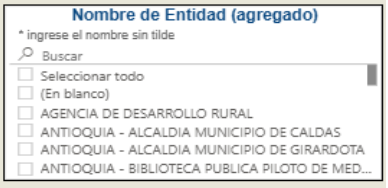


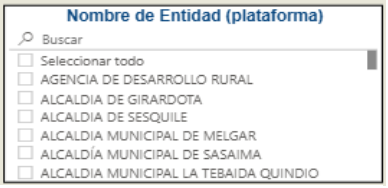












Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
5510 - Medios impresos	14	$2.168.396.060	43,04%	14	$2.168.396.060	43,04%
5511 - Material electrónico de referencia	3	$346.417.996	6,88%	3	$346.417.996	6,88%
5512 - Etiquetado y accesorios	54	$2.523.774.416	50,09%	54	$2.523.774.416	50,09%
Total	**71**	**$5.038.588.472**	**100,00%**	**71**	**$5.038.588.472**	**100,00%**

Fuente: Modelo de abastecimiento estratégico Colombia Compra Eficiente.

De lo anterior, se puede concluir que este tipo de contratos se adelantan con más frecuencia durante los meses de marzo, abril y mayo, que en los procesos analizados no se presentaron proveedores en unión temporal o consorcio y que las modalidades de contratación más utilizadas corresponden (en orden de mayor a menor) a selección abreviada subasta inversa y mínima cuantía.

Considerando que el artículo 33 de la Ley 2069 de 2020, por medio se modifica el artículo 12 de la ley 590 de 2000 establece que: "Deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación"

"La desaceleración económica también se ha sentido en las pequeñas y las medianas empresas, al punto que ya se nota una caída de 4,7% en su creación, en lo que va corrido de este año, según las cifras que maneja hasta junio Confecámaras.

En lo que va de 2023, e han creado 141.687 MIPYMES, especialmente en los sectores de comercio, hotelería y restaurante e industria. La reducción que se ha visto explicó Julián Domínguez, presidente de Confecámaras se debe al «fenómeno de desaceleración económica que afecta la economía mundial y en consecuencia la colombiana».

Además, estos negocios representan 99,5% del total del tejido empresarial y emplean a cerca de 65% de los habitantes del país. En total, la base operacional de Colombia cuenta con más de 1,72 millones de Pyme registradas.

Entre estas, la mayor cantidad están categorizadas como microempresas con 1,59 millones de compañías. Luego, le siguen las pequeñas con 103.118 y el menor número de firmas se encuentran localizadas en el sector de los negocios medianos, que abarcan 27.317 registros."[2]

Estructura Estudio de Mercado. La Entidad con el fin de establecer el presupuesto para el presente proceso de selección, presentó un evento de cotización a través de la plataforma Secop II (SIP-035-2025), entre el día 15 y hasta el día 18 de julio de 2025, en dicho lapso no se recibieron cotizaciones.

Así mismo, se solicitaron cotizaciones a empresas del sector, mediante correos electrónicos, **PUBLICIDAD JB - PIXEL S.A.S., Consulting services and engineering S.A.S. - SECONING S.A.S., SENIMPRESORES S.A.S.,** quienes en su formato allegado manifestaron pertenecer a las Mypime, se precisa que durante el análisis se estableció el método de PROMEDIO.

Ver formato adjunto (7.1. Estudio de Mercados 2025).

Por lo anterior, teniendo en cuenta la necesidad a suplir y el valor promedio obtenido del análisis del mercado, el Instituto fija el valor del presente proceso en la suma de hasta **SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS ($69.982.594,97) IVA incluido.**

NORMATIVIDAD

Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015.
Ley 1697 de 2013
Ley 9 de 1979.
Artículo 1° del Decreto 668 de 1989, deber de los comerciantes de renovar la matricula mercantil.
Artículo 166 del Decreto 019 de 2012, deber de renovar el Registro Único Empresarial.
Estatuto del consumidor Ley 1480 de 2012.

PERSPECTIVA TÉCNICA

[2] https://www.caucaextremo.com/la-desaceleracion-economica-tambien-se-ha-sentido-en-las-pequenas-y-las-medianas-empresas-al-punto-que-ya-se-nota-una-caida-de-47-en-su-creacion/

Según el artículo 17 de la Ley 99 de 1993, el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, IDEAM, es un *"establecimiento público de carácter nacional adscrito al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio independiente, encargado del levantamiento y manejo de la información científica y técnica sobre los ecosistemas que forman parte del patrimonio ambiental del país, así como de establecer las bases técnicas para clasificar y zonificar el uso del territorio nacional para los fines de la planificación y el ordenamiento del territorio.*

El IDEAM deberá obtener, analizar, estudiar, procesar y divulgar la información básica sobre hidrología, hidrogeología, meteorología, geografía básica sobre aspectos biofísicos, geomorfología, suelos y cobertura vegetal para el manejo y aprovechamiento de los recursos biofísicos de la Nación y tendrá a su cargo el establecimiento y funcionamiento de infraestructuras meteorológicas e hidrológicas nacionales para proveer informaciones, predicciones, avisos y servicios de asesoramiento a la comunidad.

Corresponde a este instituto, efectuar el seguimiento de los recursos biofísicos de la Nación especialmente en lo referente a su contaminación y degradación necesarios para la toma de decisiones de las autoridades ambientales."

Según los parágrafos 1, 2, 3 y 4 del citado artículo, la Ley ordenó, trasladar al IDEAM las funciones que sobre producción, procesamiento y análisis de información geográfica básica de aspectos biofísicos viene desempeñando la Subdirección de Geografía del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, IGAC, junto con sus archivos, instalaciones, laboratorios y demás bienes relacionados; trasladar al IDEAM las funciones que en materia de hidrología y meteorología tiene actualmente asignadas el Instituto Colombiano de Hidrología, Meteorología y Adecuación de Tierras, HIMAT, el cual en lo sucesivo se denominará Instituto Nacional de Adecuación de Tierras, INAT; trasládense al IDEAM toda la información, archivos, laboratorios, centros de procesamiento de información, medios de transporte, infraestructura y equipos hidrológicos y meteorológicos, instalaciones y demás elementos que actualmente dispone el HIMAT relacionados con sus actividades hidrológicas y meteorológicas; trasladar al IDEAM las funciones que sobre investigación básica general sobre recursos naturales viene efectuando el INDERENA y de forma específica las investigaciones que sobre recursos forestales y conservación de suelos desempeñan las Subgerencias de Bosques y Desarrollo; trasladar al IDEAM las funciones que en materia de aguas subterráneas tiene asignadas el Instituto de Investigaciones en Geociencias, Minería y Química.

Así mismo el **Decreto 1076 de 2015 "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible*",** en su artículo *1.2.1.1.1., establece que el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – (IDEAM), tiene por objeto: "(…) 1. Suministrar los conocimientos, los datos y la información ambiental que requieren el Ministerio del Medio Ambiente y demás entidades del Sistema Nacional Ambiental -SINA-. 2. Realizar el levantamiento y manejo de la información científica y técnica sobre los ecosistemas que forman parte del patrimonio ambiental del país. 3. Establecer las bases técnicas para clasificar y zonificar el uso del territorio nacional para los fines de la planificación y el ordenamiento ambiental del territorio. 4. Obtener, almacenar, analizar, estudiar, procesar y divulgar la información básica sobre hidrología, hidrogeología, meteorología, geografía básica sobre aspectos biofísicos, geomorfología, suelos y cobertura vegetal para el manejo y aprovechamiento de los recursos biofísicos de la Nación, en especial las que en estos aspectos, con anterioridad a la Ley 99 de 1993 venían desempeñando el Instituto Colombiano de Hidrología, Meteorología y Adecuación de Tierras -HIMAT-; el Instituto de Investigaciones en Geociencias, Minería y Química – INGEOMINAS-; y la Subdirección de Geografía del Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC- 5. Establecer y poner en funcionamiento las infraestructuras oceanográficas, mareográficas, meteorológicas e hidrológicas nacionales para proveer informaciones, predicciones, avisos y servicios de asesoramiento a la comunidad. 6. Efectuar el seguimiento de los recursos biofísicos de la Nación especialmente en lo referente a su contaminación y degradación, necesarios para la toma*

de decisiones de las autoridades ambientales. 7. Realizar estudios e investigaciones sobre recursos naturales, en especial la relacionada con recursos forestales y conservación de suelos, y demás actividades que con anterioridad a la Ley 99 de 1993 venían desempeñando las subgerencias de Bosques y Desarrollo del Instituto Nacional de los Recursos Naturales y del Ambiente -INDERENA. 8. Realizar los estudios e investigaciones sobre hidrología y meteorología que con anterioridad a la Ley 99 de 1993 venía desempeño el HIMAT. 9. Realizar los estudios e investigaciones ambientales que permitan conocer los efectos del desarrollo socioeconómico sobre la naturaleza, sus procesos, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y proponer indicadores ambientales. 10. Acopiar, almacenar, Procesar, analizar y difundir datos y allegar o producir la información y los conocimientos necesarios para realizar el seguimiento de la interacción de los procesos sociales, económicos y naturales y proponer alternativas tecnológicas, sistemas y modelos de desarrollo sostenible. 11. Dirigir y coordinar el Sistema de Información Ambiental y operarlo en colaboración con las entidades científicas vinculadas al Ministerio del Medio Ambiente, con las Corporaciones y demás entidades del SINA. 12. Prestar el servicio de información en las áreas de su competencia a los usuarios que la requieran."

La Resolución No. 415 del 09 de mayo de 2024 *"Por la cual se unifican los actos administrativos y se actualizan las funciones de los Grupos Internos de Trabajo de la Secretaría General del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM*, en su artículo 7° establece que son funciones del Grupo de Servicios Administrativos entre otras: *"(..) 2. Gestionar el mantenimiento y conservación de los bienes muebles e inmuebles del IDEAM o de responsabilidad de este. (…) 5. Gestionar los recursos físicos de acuerdo con los requerimientos del IDEAM en materia de adecuaciones, reparaciones locativas, suministro y conservación de bienes. (…)"*

Que mediante el Decreto 2623 de 2009 se estableció la creación del Sistema Nacional de Servicio al Ciudadano, (SNSC) como una instancia de articulación entre entidades públicas para promover acciones que impacten positivamente la calidad en el servicio que prestan al ciudadano. Este sistema actúa en coordinación con los de Control Interno, Desarrollo Administrativo, Gestión de Calidad, Política de racionalización de trámites y política de Gobierno en Línea.

Posteriormente, se estableció la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA) la cual establece las normas y principios que rigen la actuación de las entidades públicas en sus relaciones con los ciudadanos, incluyendo aspectos como la atención al público, los trámites administrativos y los recursos de queja y reclamación. Así mismo, mediante Decreto 2609 de 2012 - Política Nacional de Servicio al Ciudadano se estableció la Política Nacional de Servicio al Ciudadano en Colombia, la cual busca garantizar el acceso oportuno, eficaz y transparente a los servicios públicos, promoviendo la cultura del servicio en las entidades del Estado.

Por otra parte, la Ley 1712 de 2014 - Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública: busca garantizar el derecho de acceso a la información pública y promover la transparencia en la gestión pública, lo cual es fundamental para fortalecer la confianza y la participación ciudadana en la prestación de servicios. Finalmente, mediante Directiva Presidencial No. 01 de 2017 - Política de Transparencia y Acceso a la Información Pública se establecieron lineamientos específicos para promover la transparencia y el acceso a la información pública en las entidades del Estado, incluyendo la implementación de mecanismos para facilitar el acceso a la información y promover la participación ciudadana.

Cabe resaltar que la Política Nacional de Servicio al Ciudadano en Colombia se basa en varios pilares fundamentales que orientan las acciones y estrategias para mejorar la calidad, eficiencia y accesibilidad de los servicios públicos. Estos pilares son:

1. **Atención integral y personalizada:** La política busca garantizar que los ciudadanos reciban una atención integral y personalizada por parte de las entidades públicas, respondiendo de manera

oportuna y eficaz a sus necesidades y requerimientos.

2. **Transparencia y acceso a la información:** Promueve la transparencia en la gestión pública y garantiza el derecho de acceso a la información por parte de los ciudadanos, facilitando el conocimiento sobre los servicios disponibles, los trámites administrativos y los procedimientos para su acceso.
3. **Participación ciudadana:** Fomenta la participación de los ciudadanos en la prestación de servicios públicos, promoviendo mecanismos de consulta, diálogo y retroalimentación que permitan incorporar sus opiniones, necesidades y expectativas en la mejora continua de los servicios.
4. **Eficiencia y calidad en la gestión pública:** Busca promover la eficiencia y la calidad en la gestión pública, optimizando los recursos disponibles y adoptando prácticas de mejora continua para garantizar la prestación de servicios con altos estándares de calidad y satisfacción ciudadana.
5. **Tecnología y modernización administrativa:** Impulsa el uso de tecnologías de la información y la comunicación (TIC) para facilitar el acceso a los servicios públicos, agilizar trámites y procedimientos, y mejorar la interacción entre las entidades y los ciudadanos.
6. **Cultura del servicio público:** Promueve una cultura organizacional orientada al servicio público, en la cual los servidores públicos estén comprometidos con la atención al ciudadano, la ética, la responsabilidad y la mejora continua en la prestación de los servicios.

Estos pilares constituyen los principios fundamentales de la Política Nacional de Servicio al Ciudadano en Colombia y guían las acciones y estrategias implementadas por el Estado para mejorar la calidad y accesibilidad de los servicios públicos en el país.

En concordancia con lo anterior el IDEAM, en aras de garantizar la Política Nacional de Servicio al Ciudadano, considera que la señalización informativa proporciona una orientación clara y efectiva dentro de las instalaciones y áreas de trabajo de la entidad. Es importante destacar que la señalización informativa es crucial para garantizar la seguridad, eficiencia y organización dentro de un espacio, especialmente en un entorno como el IDEAM, donde la precisión y la atención a los detalles son fundamentales para llevar a cabo su misión. Así mismo, la señalización adecuada puede ayudar al personal y a los visitantes a ubicar rápidamente las diferentes dependencias, áreas de trabajo o elementos clave dentro de las instalaciones del IDEAM, lo que reduce el tiempo perdido buscando información o direcciones y mejora la eficiencia operativa. Adicionalmente, una señalización clara y fácil de entender puede contribuir significativamente a la seguridad dentro de las instalaciones, ayudando a prevenir accidentes al guiar a las personas de manera segura hacia las salidas de emergencia, zonas de refugio o áreas de riesgo. Finalmente, la señalización bien diseñada no solo beneficia al personal interno del IDEAM, sino también a los visitantes y usuarios externos al proporcionar una experiencia más positiva y sin problemas dentro de las instalaciones.

Por otra parte, teniendo en cuenta que la empresa Positiva ARL, es la administradora de Riesgos Laborales que contrata con el IDEAM para brindar las soluciones más efectivas y eficientes en Seguridad y Salud en el Trabajo, con el fin de mejorar la productividad, cumplir la normatividad vigente e implementar procesos de mejora continua con responsabilidad social, estableció parámetros bajo los cuales se debe realizar la señalización de las sedes, dependencias y áreas operativas, los cuales contienen características y recomendaciones de señalización y donde se pretende brindar al IDEAM herramientas que permitan conocer el uso correcto de la señalización y demarcación de las áreas de trabajo.

También debe tenerse en cuenta que, para una adecuada atención de emergencias y desastres, el Plan de Atención de Emergencias y Desastres y los planes de evacuación de las entidades públicas, deben prever y considerar las necesidades de las personas con discapacidad, asegurando especialmente, que la comunicación y la movilidad estén garantizadas en situaciones en crisis.

En este sentido se ha de tener en cuenta la Norma Técnica Colombiana NTC 6047 de 2013 la cual *"establece los criterios y los requisitos generales de accesibilidad y señalización al medio físico requeridos en los espacios físico de acceso al ciudadano, en construcciones nuevas y adecuaciones al entorno ya construido. En este sentido, establece los estándares que deben seguir las entidades de la Administración Pública y las entidades del sector privado que ejerzan funciones públicas, para que todos los ciudadanos, incluyendo aquellos que tengan algún tipo de discapacidad, acceda en igualdad de condiciones"* y de la misma manera cumplir con los requisitos de colores y señales de seguridad, visibilidad y legibilidad según la distancia de observación establecidos en las Normas Técnicas Colombianas NTC 1461, NTC 4906 y la norma ISO 7010 para la prevención de accidentes y riesgos contra la salud y situaciones de emergencia.

Así las cosas, la presente necesidad se concreta al existir un Sistema General de Riesgos Laborales -SGRL- (Ley 1562 del 11 de julio de 2012), una Política Nacional de Servicio al Ciudadano (Decreto 2609 de 2012) y un diagnóstico claro de entidades competentes y obligantes (Positiva ARL) con respecto a la señalización y accesibilidad que requiere el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM) para garantizar unos espacios de servicios al ciudadano accesibles y aptos para todos, teniendo en cuenta que a la Entidad acuden personas ajenas, en busca de información y que requiere contar con un sistema de señalización que informe y ubique a los visitantes en caso de presentarse una situación que los ponga en riesgo, para ellos es necesario contratar el sistema de señalización con las especificaciones señaladas en el Anexo Técnico.

En la vigencia 2016, se celebró el contrato No. 278 de 2016 suscrito con PIXEL IMPRESIÓN Y PROCESOS DIGITALES LTDA, adquiriendo un total de avisos de señalización de doscientos nueve (209) y 20 paquetes x 100 de línea indicativa óptica de seguridad, las cuales han servido para la identificación de las áreas, dependencias y elementos, pero que ya se encuentran deterioradas o en algunos sitios ya no están, tal y como se muestra a continuación:



Fuente: Elaboración Propia Grupo de Servicios Administrativos

Por lo anterior, se requiere adelantar el presente proceso de contratación para la adquisición, suministro e instalación de señalización informativa para las diferentes dependencias y elementos del IDEAM como una respuesta a la necesidad de mejorar la organización, eficiencia, seguridad y experiencia del usuario dentro de sus instalaciones.

El IDEAM evaluará las propuestas bajo los principios de prevalencia del interés general, legalidad, planeación, igualdad, transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva, celeridad, moralidad, eficiencia, imparcialidad, publicidad, contradicción, eficiencia, equilibrio y conmutatividad.

Finalmente, el IDEAM fijó el presupuesto oficial para el presente proceso de contratación en la suma de **SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS ($69.982.594,97) IVA incluido**, así como todos los impuestos y costos a que haya lugar.